

Nuevo Documento

radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Mié 17/08/2022 11:42 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com <ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com>

Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **21496**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.suorganizacion.com> Tel: 316 999 888





Pereira, 17 de agosto de 2022

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Palacio de Justicia, Piso 6° Carrera 14 Calle 12, Esquina
: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Cabal, Risaralda



No.20220817-21496-I

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No,070 DEL 02 DE MARZO DE 2022, SAIA No.8685-8775

Cordial saludo:

Con el fin de dar respuesta al asunto de la referencia, nos permitimos comunicarle que a la funcionaria **Gloria Liliana Morales Rodriguez**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.317.157, quien labora en la Secretaria de Educación de Risaralda, no se le puede aplicar el descuento por cuanto en la actualidad tiene decretados los siguientes embargos, los cuales se detallan a continuación:

JUZGADO	CIUDAD	RADICADO Y OFICIO No.	DEMANDANTE
Juzgado Segundo Civil Municipal	Pereira	Rad. 66001400300220210079900, Oficio No. 839 de Octubre 1 de 2021	Cooperativa Coopfamigro
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2011-00072-00, oficio No. 0436 de 13 de abril de 2011	Jaime Echeverry Ríos
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2012-00365-00 del LL.RR., oficio No. 02183 de octubre 1ro de 2012	José Jesús Arroyave Hincapié
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2013-00394-00, Oficio No. 1622 de Diciembre de 2013, informado nuevamente con oficio 0349 de marzo 05 de 2014	Mery Florez Guitierrez



Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00217-00 del LL. RR., Oficio No. 1144 del 16 de Junio de 2015	Jaime Echeverry Rios
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00160-00, Oficio No. 1157 de Junio 17 de 2015	Gloria Patricia Rendon Patiño
Juzgado Primero Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2016-00030-00, Oficio No. 0385 de Marzo 09 de 2016	Jaime Echeverry Rios
Juzgado Primero Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00415-00, Oficio No. 1096 Junio 24 de 2016	Gloria Patricia Rendon Patiño
Juzgado Primero Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00470-00, Oficio No. 1095 Junio 24 de 2016	Gloria Patricia Rendon Patiño
Juzgado Primero Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 2015-00515-00, Oficio No. 1094 de Junio 24 de 2016	Gloria Patricia Rendon Patiño
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 666824003002-2017-00663-00, Oficio No. 00040 de enero 16 de 2018	Jaime Echeverry Rios
Juzgado Sexto Civil Municipal	Pereira	Rad. 660014003006-2019-01246-00, Oficio No. 5169 de Enero 13 de 2020	Jaime Echeverry Rios
Juzgado Segundo Civil Municipal	Dosquebradas	Rad. 661704003002-2019-00588-00, Oficio No. 0275 de Febrero 3 de 2020	Jorge Ivan Ruiz Alzate
Juzgado Segundo Civil Municipal	Santa Rosa de Cabal	Rad. 666824003002-2020-00256-00, Oficio No. 2609 de Noviembre 24 de 2020	Jorge Ivan Ruiz Alzate

Una vez sea comunicado el levantamiento de los Embargos anteriormente relacionados, se procederá a realizar los descuentos a favor de la medida judicial informada por su Juzgado.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Atentamente,

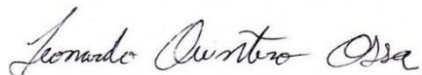
Carlos Alberto Rendon Gomez
Director(a) Administrativo(a) Grado 05

Revisó Constanza Eliana Orozco Gonzalez - Auxiliar Administrativo Grado 15

Proyectó: VANESSA OSSA OSORIO - Contratista

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta del Pagador de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno (31) de Agosto del dos mil veintidos (2022)



LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Primero (01) de Septiembre del dos mil veintidos (2022)

Auto interlocutorio N°2026
Radicado N°666824003002-2022-00037-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CLAUDIA CONSTANZA SÁNCHEZ MONDRAGÓN VS GLORIA LILIANA
MORALES RODRÍGUEZ.

Se agrega al proceso referenciado y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el Pagador de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Risaralda, donde comunican el resultado de la medida cautelar decretada sobre el salario de la demandada.

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 148
Del 02-09-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47256ef9ea7993664b7105762af0b57db1a9dfee694987ede108c7ae727cd87**

Documento generado en 01/09/2022 02:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>